



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

#####

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
DE LA COMPAÑIA : " OROMA- Francisco de Quito,
RISCO C.LTDA. " Capital de la Repu-

blica del Ecuador ,

OTORGADA POR : hoy día treinta (30)

EL ING. ALEXANDER MATECKI de Noviembre de mil-
WAGNER Y OTRO . novecientos ochenta

y ocho , ante mí , -

A FAVOR DE : Doctor Rubén Darío

EL ING. REINHARD BOECKER- Espinosa Idrobo, No
HELD Y OTRO . tario Décimo Prime

ro del Cantón , com

CUANTIA : parecen : Por sus -

\$ 150.000,00 propios derechos , -

==== los señores: Inge--

niero Alexander Ma-

tecki Wagner, de nacionalidad alemana e inteligen

te en el idioma castellano; Licenciado Luis Vi--

llavicencio Quintanilla, de nacionalidad ecuato-

riana ; Ingeniero Reinhard Boecker Held, de na-

cionalidad alemana e inteligente en el idioma -

castellano; y, Reinhard Boecker Gast, de naciona

lidad alemana e inteligente en el idioma caste--

llano.- Los comparecientes son mayores de edad ,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

L.S. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 de estado civil casados, domiciliados en esta -

2 ciudad de Quito, excepto el Ingeniero Alexander-

3 Matecki Wagner , que es domiciliado en la ciudad

4 de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito,

5 hábiles para contratar y obligarse a quienes de

6 conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pú

7 blica la minuta que me entregan, cuyo tenor lite

8 ral y que transcribo es el siguiente : " S E --

9 Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de escri

10 turas públicas, sírvase insertar una de cesión -

11 de participaciones de compañía de responsabili--

12 dad limitada del siguiente tenor : C L A U S U -

13 L A U N I C A . - Comparecen, por una parte , en

14 calidad de cedentes, los señores Ingeniero Ale-

15 xander Matecki Wagner, por su propio derecho, ca

16 sado, de nacionalidad alemana, domiciliado en -

17 Guayaquil; y, licenciado Luis Villavicencio Quin

18 tanilla, por su propio derecho, casado, de nacio

19 nalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito; y, por

20 otra parte, en calidad de cesionarios, los seño

21 res ingeniero Reinhard Boecker Held , por su pro

22 pio derecho, casado, de nacionalidad alemana, do

23 miciliado en Quito; y, Reinhard Boecker Gast , -

24 por su propio derecho, casado, de nacionalidad -

25 alemana, domiciliado en Quito.- Estos compare-

26 cientes convienen en suscribir, como en efecto -

27 suscriben , la presente escritura pública median

28 te la cual los cedentes ceden a favor de los ce



1
2 sionarios, por valor recibido, las participacio-
3 nes que cada uno de los cedentes tiene y posee -
4 en la compañía OROMARISCO C.LTDA., según el deta
5 lle siguiente : el socio ingeniero Alexander Mate
6 cki Wagner, cede a favor del señor Reinhard Boe
7 cker Gast, cien participaciones de un mil sucres
8 cada una; y, el socio licenciado Luis Villavicen
9 cio Quintanilla cede a favor del socio ingeniero
10 Reinhard Boecker Held, cincuenta participaciones
11 de un mil sucres cada una.- Los cesionarios acep
12 tan la cesión de participaciones que antecede -
13 por ser en seguridad de sus intereses.- La pre--
14 sente cesión es sin reserva y con todos los dere
15 chos que corresponden a las participaciones cedi
16 das .- Se agrega el certificado conferido por el
17 representante legal de OROMARISCO C.LTDA. que a-
18 credita el consentimiento unánime de todo el ca
19 pital social de la compañía para la cesión y tras
20 paso de participaciones que constan del presente
21 instrumento público.- De esta escritura de ce--
22 sión se sentará razón al margen de la inscrip- -
23 ción referente a la constitución de la sociedad,
24 así como al margen de la matriz de la escritura-
25 de constitución en el respectivo protocolo del -
26 Notario.- OROMARISCO C.LTDA., se constituyó en -
27 la ciudad de Machala ante la Notaria Tercera del
28 cantón , Abogada Betty Gálvez Espinoza , el vein

1 te y siete de mayo de mil novecientos ochenta y

2 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Ma-

3 chala el primero de julio de mil novecientos o-

4 chenta y siete, bajo el Rubro Libro de Industria

5 les con el Número veintidos y anotada en el Re-

6 pertorio bajo el Número trescientos.- Se acompa-

7 ñan las respectivas autorizaciones conferidas -

8 -por el Ministerio de Industrias, Comercio, Inte-

9 gración y Pesca a favor de los señores Ingeniero

10 Reinhard Boecker Held y Reinhard Boecker Gast , -

11 para la realización de la inversión que con el -

12 carácter de nacional efectúan en la presente es-

13 critura de cesión de participaciones . La cuan--

14 tía queda determinada. Usted señor Notario , se

15 servirá agregar las cláusulas de estilo .- Hasta

16 aquí la minuta que se halla firmada por el Doc--

17 tor Sergio Peñaherrera, con Matrícula número dos

18 mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que-

19 los comparecientes aceptan y ratifican en todas-

20 sus partes, y leída que les fue íntegramente es-

21 ta escritura por mí el Notario, firman conmigo -

22 en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- -

23 (f i r m a d o) Alexander Matecki Wagner ; -

24 (f i r m a d o) Luis Villavicencio Quintanilla;

25 (f i r m a d o) Reinhard Boecker Held ; (fir-

26 m a d o) Reinhard Boecker Gast ; (f i r m a d o)

27 El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo .-

28 D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S :



RESOLUCION No. 203

-3-

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nos. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 171, de 10 de marzo de 1978, efectuada por el señor REINHARD BOECKER, la solicitud y la documentación correspondiente, que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor Ingeniero REINHARD BOECKER, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-IV, otorgada el 2 de junio de 1975, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor REINHARD BOECKER, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 29 Marzo 1978

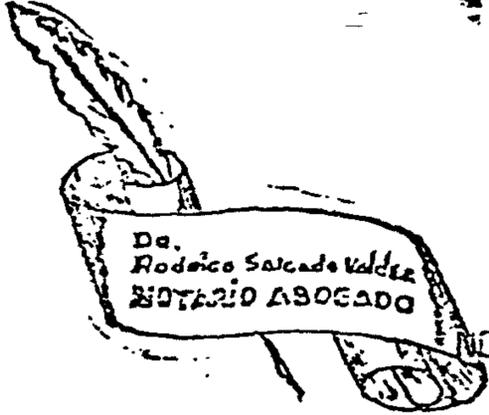
CERTIFICA:

ARTURO NARANJO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1.208.1

I

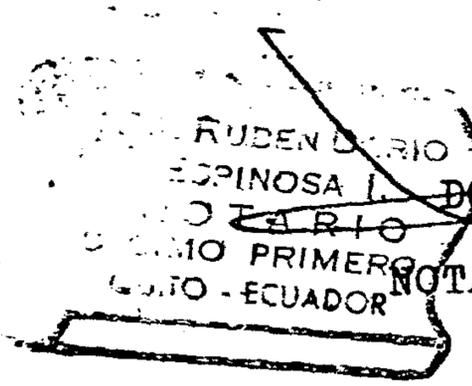
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escriaturas Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - - Quito , a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho.



R. Salgado
DUCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante el

Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , en fe de ello confie ro esta DECIMO TERCERA Copia Certificada , firmada y sellada , en Quito a catorce de Julio de mil novecien tos ochenta y siete . -



R. Espinosa
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 808

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875, de 27 de septiembre de 1977, el Acuerdo 495, de 16 de julio de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975 y, el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor REINHARD BOECKER GAST, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de enero de 1983, cuyo registro es el N° 13-3821-19785, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse, como también en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor REINHARD BOECKER GAST, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Para dar cumplimiento al Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, el mencionado inversionista deberá presentar en este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

EMITIDASE.-
Dado en Quito, 30 OCT. 1985
ES COPIA LO CERTIFICO

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

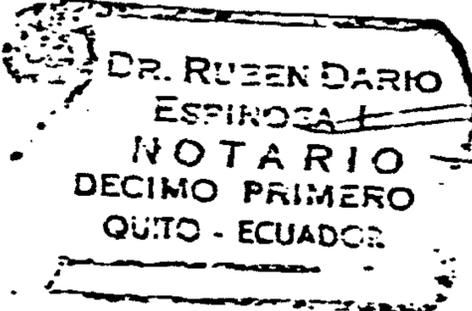
Director Nacional Administrativo
Centro de Comercio del INCIP

Handwritten mark resembling the number '7' or a similar symbol.

I

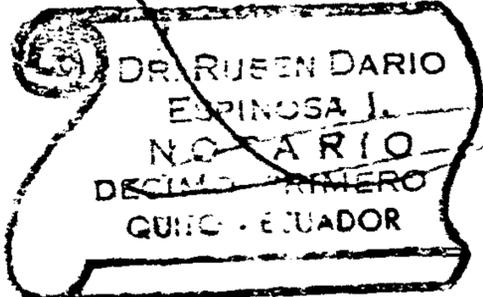
RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . Quito , a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis . firmado) Doctor Andrés Gangotena Guarderas , Notario Décimo Primero Suplente - del Cantón . -

Gangotena


 DOCTOR ANDRÉS GANGOTENA GUARDERAS,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON

Se protocolizó ante el Notario Suplente Doctor Andrés Gangotena Guarderas, en fe de ello confiero esta **S E P T I M A** Copia Certificada , firmada y sellada en Quito a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Rubén Darío Espinosa I.


 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de Oromarisco C. Ltda. y como tal su representante legal, certifico que la Junta General de Socios - de Oromarisco C. Ltda., con el acuerdo unánime de todo el capital social concurrente a la reunión, en sesión del día miércoles 14 de septiembre de 1988, resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones: al socio ingeniero Alexander Matecki Wagner para que ceda a favor del señor Reinhard Boecker Gast, 100 participaciones de un mil sucres cada una; y, al socio licenciado Luis Villavicencio Quintanilla para que ceda a favor del socio ingeniero Reinhard Boecker Held, 50 participaciones de un mil sucres cada una.- Quito, 14 de septiembre de 1988.

Sr. Roland Boecker Gast,
Gerente General

RECIBO I-R No. a900029159	CAJA No. caj2	PROVIN. Y AGEN.RECAU PROV. AGEN. 17 0	FECHA DE RECAUDACION 30/11/88	COO. 1	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR. 1704889508
------------------------------	------------------	---	----------------------------------	-----------	--

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
REINHARD BOECKER

FORMULARIO No.
023925

CONCEPTO:
Celebracion de escritura
alexander matecki y otro

RUBRO		VALOR A PAGAR
COOIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	2,069
11127004	TIMBRES SALUD	11

VALOR DOCUMENTO: 150,000 TOTAL: 2,080

SON: DOS MIL OCHENTA *SUCRES*

16

17

18 Se otorgó ante mí , en fe

19 de ello confiero esta S E G U N D A Copia -

20 Certificada , firmada y sellada, en Quito a doce

21 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho .

22

23

24 *[Handwritten Signature]*

25 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.

26 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

27 QUITO - ECUADOR

28 RAZON: Sien

to como tal, que con fecha de hoy, he tomado
nota de la presente Cesión de Participaciones -
Sociales al margen de la matriz de la Escritu
ra Pública de Constitución de la COMPAÑIA DE -
RESPONSABILIDAD LIMITADA OROMARISCO C. LTDA., ce-
lebrada ante mí, el veintisiete de Mayo de mil
novecientos ochenta y siete.

Machala, Diciembre 14 de 1.988



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta -
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de
la Compañía de Responsabilidad Limitada OROMARISCO C. -
LTDA., a foja Nro. 246, del Registro Mercantil Rubro -
Libro de Industriales del año 1987.- Machala, a catorce
de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re
gistrador Mercantil.



Carlos Miguel Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA